

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/8

12 de octubre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL
PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS
RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y
EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN
DE SU UTILIZACIÓN

Segunda reunión

Cancún, México, 4 a 17 de diciembre de 2016

Tema 10 del programa provisional*

INFORME DE LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO PARA LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDAD EN APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL PROTOCOLO DE NAGOYA

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 22 del Protocolo de Nagoya establece que las Partes cooperarán para crear capacidades, desarrollar capacidades y fortalecer los recursos humanos y las capacidades institucionales para aplicar el Protocolo de manera efectiva en las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición. En este contexto, se pide a las Partes que tomen plenamente en cuenta las necesidades de recursos financieros de las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición, y que faciliten la participación de las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes.

2. En la decisión NP-1/8, la reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya adoptó un marco estratégico para la creación y el desarrollo de capacidad en apoyo a la implementación efectiva del Protocolo de Nagoya (párr. 1 y anexo I de la decisión) y estableció un comité asesor oficioso para asesorar al Secretario Ejecutivo en cuestiones relacionadas con la evaluación de la eficacia del marco estratégico (párr. 2).

3. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya pidió al Secretario Ejecutivo que preparara informes sobre la situación de la aplicación del marco estratégico y su contribución al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 para su consideración por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en sus reuniones ordinarias, debiendo presentar el primer informe de situación en la segunda reunión, tomando en cuenta la información suministrada al Centro de Intercambio de

* UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/2

Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios por las Partes, otros Gobiernos, comunidades indígenas y locales y organizaciones pertinentes (decisión NP-1/8, párr. 10 e)). La finalidad de estos informes es permitir a la reunión de las Partes en el Protocolo evaluar el progreso alcanzado y brindar orientación sobre medidas para introducir mejoras (decisión NP-1/8, anexo I, párr. 43).

4. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara información sobre herramientas existentes dirigidas a asistir a las Partes y a las comunidades indígenas y locales, en particular a las mujeres de esas comunidades, a evaluar sus necesidades y prioridades de creación y desarrollo de capacidad y publicara la información resultante a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, e informara a la segunda reunión de las Partes sobre la necesidad de elaborar nuevas herramientas (decisión NP-1/8, párr. 10 c)).

5. Además de los pedidos que se indican más arriba, que solicitan la presentación de informes a la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes, también se pide al Secretario Ejecutivo que, entre otras cosas: promueva y facilite la coordinación y cooperación en la aplicación del marco estratégico; garantice la posibilidad de presentar información sobre necesidades, oportunidades y actividades de creación y desarrollo de capacidad en todas las plataformas en el marco del Convenio y de acceder a dicha información desde todas las plataformas; recopile información sobre necesidades y prioridades de creación y desarrollo de capacidades identificadas por las Partes y las comunidades indígenas y locales y la ponga a disposición de las organizaciones pertinentes (decisión NP-1/8, párr. 10). Además, se pide al Secretario Ejecutivo que realice las siguientes tareas: recopilar y el suministrar información a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB sobre iniciativas existentes de creación de capacidad y sobre áreas en las que existen carencias; organizar cursos y talleres de formación de instructores, identificar y hacer un análisis de las instituciones y conocimientos especializados que pudieran ayudar en la aplicación del marco estratégico, elaborar materiales de capacitación y difundirlos, establecer redes en línea de expertos, facilitar la comunicación y el intercambio de experiencias entre las Partes y organizaciones pertinentes, e impulsar la cooperación con socios clave a fin de asegurar apoyo mutuo en sus esfuerzos de desarrollo de capacidad (decisión NP-1/8, anexo I, párrafos 27 y 39 a 41).

6. Esta nota contiene un informe de los progresos alcanzados en la implementación del marco estratégico para la creación y el desarrollo de capacidad en apoyo a la implementación efectiva del Protocolo de Nagoya. La sección II describe las actividades realizadas en el período entre sesiones por la Secretaría y el Comité asesor oficioso para facilitar la implementación del marco de creación de capacidad así como las medidas adoptadas en respuesta a los pedidos y tareas indicados en el párrafo 5 *supra*. La sección III contiene una actualización de la situación de las iniciativas de creación y desarrollo de capacidad adoptadas en apoyo a la ratificación e implementación del Protocolo de Nagoya desde su adopción, y las principales experiencias y lecciones aprendidas. La sección IV ofrece un panorama general de las herramientas y recursos de creación de capacidad existentes en relación con el acceso y la participación en los beneficios. La sección V contiene información sobre el proyecto de plan de acción a corto plazo (2017-2020) para intensificar y apoyar la creación de capacidad para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Por último, en la sección VI figuran elementos para un proyecto de decisión a ser considerado por la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo.

7. Una lista detallada de iniciativas de creación y desarrollo de capacidad sobre acceso y participación en los beneficios recientemente finalizadas, en curso y planificadas figura en el documento UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/6, y la lista de herramientas y recursos de creación de capacidad existentes en apoyo a la implementación del Protocolo figura en el documento UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/7. Los informes de las dos reuniones del Comité asesor oficioso sobre creación de capacidad para la implementación del Protocolo de Nagoya celebradas durante el período entre sesiones también se encuentran disponibles en los documentos UNEP/CBD/NP/COP-

MOP/2/INF/4 y UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/5. Por último, el documento UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/8 contiene información sobre el programa de creación de capacidad denominado “Creación de marcos legales para la implementación del Protocolo de Nagoya”, implementado conjuntamente por la Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo (OIDD) y la Secretaría.

II. PANORAMA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO ENTRE SESIONES POR LA SECRETARÍA Y EL COMITÉ ASESOR OFICIOSO

8. Durante el bienio 2015-2016, la Secretaría implementó, facilitó y apoyó distintas actividades de creación y desarrollo de capacidad para contribuir con la implementación del Plan Estratégico y asistir a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en sus esfuerzos para ratificar e implementar el Protocolo de Nagoya. Las siguientes subsecciones ofrecen un panorama general de esas actividades.

A. Establecimiento de bases de datos para las iniciativas y recursos de creación de capacidad

9. De conformidad con los pedidos realizados en los párrafos 10 a) y 10 b) de la decisión NP-1/8 y el párrafo 12 de la decisión NP-1/2, y basándose en el asesoramiento proporcionado por el Comité asesor oficioso sobre creación de capacidad para la implementación del Protocolo de Nagoya, la Secretaría estableció dos bases de datos sobre creación de capacidad en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios:

a) Una base de datos de iniciativas de creación de capacidad, con el objetivo de proporcionar información actualizada sobre iniciativas en curso, planificadas y finalizadas. La base de datos puede utilizarse para obtener un panorama general de la situación y las tendencias en relación con las iniciativas de creación de capacidad, la cobertura geográfica y temática de esas iniciativas, así como las carencias y solapamientos en su cobertura. También podría utilizarse para obtener información sobre actividades y resultados de iniciativas específicas en un determinado país o región, ver las mejores prácticas y lecciones aprendidas en distintas iniciativas, encontrar organizaciones que implementan y/o financian esas iniciativas, e identificar oportunidades para establecer sinergias, coordinación y colaboración;

b) Una base de datos de recursos para la creación de capacidad, accesible a través de la Biblioteca Virtual del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, con el objetivo de mostrar herramientas y recursos existentes de APB (tales como materiales de capacitación, paquetes de herramientas/directrices, estudios de casos de buenas prácticas, etc.) y ayudar a quienes desarrollan nuevos recursos a evitar la duplicación de esfuerzos. La base de datos también podría utilizarse para determinar la necesidad de desarrollar nuevos recursos, o adaptar los recursos existentes, en apoyo a la implementación del Protocolo.

10. Por medio de la notificación 2016-071 del 3 de junio de 2016 se invitó a las Partes, otros Gobiernos, comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes, a compartir información sobre iniciativas y recursos de creación de capacidad a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios. Como parte de la campaña de divulgación y participación realizada por la Secretaría para alentar la participación en el Centro de Intercambio de Información sobre APB, se proporcionó apoyo a través del servicio de asistencia del Convenio sobre la Diversidad Biológica para ayudar a las Partes y organizaciones a publicar las iniciativas y recursos disponibles de creación de capacidad¹. Al 16 de septiembre de 2016, 37 iniciativas de las 87 identificadas en el documento UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/6 y 18 recursos de creación de capacidad de los 57 que figuran en el documento UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/7 se habían publicado a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB.

¹ Es posible encontrar más información en el documento UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/3.

B. Actividades de creación y desarrollo de capacidad realizadas

11. Con el apoyo del Fondo del Japón para la Diversidad Biológica y otros donantes, la Secretaría, en colaboración con organizaciones asociadas, facilitó y apoyó un conjunto de actividades de creación y desarrollo de capacidad para asistir a las Partes en la ratificación e implementación del Protocolo de Nagoya, a saber:

a) La Secretaría y la Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo (OIDD) implementaron un programa de colaboración para la creación de capacidad en apoyo a la implementación del Protocolo de Nagoya². El programa incluye los siguientes tres componentes:

- i) Desarrollo de ocho módulos de formación en línea sobre: opciones para estrategias/políticas nacionales sobre acceso y participación en los beneficios (APB), arreglos institucionales, acceso a los recursos genéticos, participación en los beneficios, conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, cumplimiento, procesos de reformas jurídicas, y medidas en apoyo a la implementación del Protocolo de Nagoya;
- ii) Organización de un curso titulado “Creación de marcos legales para la implementación del Protocolo de Nagoya”, que se ofreció por medio de un enfoque mixto que incluye sesiones de formación y debates en línea, además de talleres regionales en persona. Los talleres se realizaron para los países africanos de habla inglesa y el Caribe en La Haya, Países Bajos (11 a 15 de julio de 2016), para Asia y el Pacífico en Bali, Indonesia (18 a 22 de julio de 2016); y para América Latina y el Caribe (5 a 9 de septiembre de 2016). Un cuarto taller para los países africanos de habla francesa está previsto para 2017;
- iii) Creación de una red mundial en línea de expertos legales en materia de APB para fomentar mayor aprendizaje entre pares, así como el intercambio de conocimientos, recursos y experiencias sobre cuestiones jurídicas de APB por medio de debates en línea;

b) La Secretaría también está desarrollando dos módulos de formación en línea para aumentar la comprensión de conceptos básicos de acceso y participación en los beneficios y promover la ratificación del Protocolo de Nagoya³;

c) Además, la Secretaría colaboró en un programa conjunto de creación de capacidad con la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA), la Iniciativa de desarrollo de capacidad sobre APB y Bioversity International con el fin de promover la implementación mutuamente complementaria del Protocolo de Nagoya e ITPGRFA. Esto incluyó la organización de un taller para países africanos sobre la incorporación de la implementación mutuamente complementaria del Protocolo e ITPGRFA en el contexto de objetivos más amplios de políticas nacionales sobre adaptación al cambio climático, reducción de la pobreza, desarrollo económico nacional y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica⁴. Un taller conjunto para Asia que reunirá a puntos focales de APB e ITPGRFA con el fin de aumentar su comprensión de la interfaz entre los dos instrumentos está previsto para marzo de 2017;

d) La Secretaría, con apoyo adicional de la Unión Europea, también facilitó la creación de capacidad para utilizar el Centro de Intercambio de Información sobre APB a través del desarrollo de materiales de capacitación y orientación, que incluyeron un módulo de formación en línea, la organización de talleres prácticos y apoyo técnico a las Partes a través de *webinars*, el servicio de asistencia del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sesiones en línea individuales a través de Skype,

² Para obtener más información sobre el programa, véase UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/8.

³ Los módulos se publicarán a través de la Plataforma de formación en línea alojada en la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (<https://scbd.unssc.org>) y a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB.

⁴ El taller para África tuvo lugar en noviembre de 2015 en Addis Ababa y se organizó en colaboración con la Comisión de la Unión Africana.

un sitio web dedicado a la capacitación y otras herramientas de aprendizaje en línea⁵. El anexo I del documento UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/3 contiene información detallada sobre estas actividades;

e) Por último, la Secretaría se encuentra implementando distintas actividades orientadas a fortalecer la capacidad de las Partes y los actores pertinentes para aumentar la concienciación sobre el Protocolo e implementar la estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo de Nagoya. Éstas incluyen el desarrollo de un paquete de herramientas para aumentar la concienciación en materia de acceso y participación en los beneficios que contiene plantillas, directrices y ejemplos de metodologías para la creación de estrategias nacionales de aumento de la concienciación y la divulgación de materiales existentes de aumento de la concienciación a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB. Los detalles de esas actividades figuran en el documento UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/9.

C. Participación en actividades de creación y desarrollo de capacidad de organizaciones asociadas

12. La Secretaría participó en distintas reuniones y talleres de creación de capacidad organizados por organizaciones asociadas. El personal de la Secretaría:

a) Facilitó la celebración de talleres nacionales sobre la implementación del Protocolo de Nagoya entre el 27 de septiembre y el 2 de octubre de 2015 en Vietnam y la República Democrática Popular Lao; los talleres fueron organizados por el Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN y el PNUMA;

b) Facilitó la organización de un taller inicial para el proyecto de UICN/PNUMA/FMAM orientado a la Promoción del Protocolo de Nagoya en países de la región del Caribe, y participó en la primera reunión del comité directivo del proyecto, celebrada del 25 al 26 de abril de 2016 en Puerto España, Trinidad y Tobago;

c) Participó en reuniones del Comité directivo de la Iniciativa de desarrollo de capacidad sobre APB celebradas en Addis Abeba en marzo de 2015, y en París en marzo de 2016;

d) Facilitó y participó en un taller de creación de capacidad sobre el Centro de Intercambio de Información sobre APB organizado en el marco del proyecto de las organizaciones UICN/PNUMA-FMAM para la “Promoción del Protocolo de Nagoya en países de la región del Caribe”, realizado el 21 y 22 de julio de 2016 en Kingston;

e) Participó en reuniones del grupo de orientación especializada para el proyecto sobre la “Implementación mutuamente complementaria del Protocolo de Nagoya y el Tratado sobre los Recursos Fitogenéticos” que está liderado por Bioversity International y se encuentra trabajando en Benín y Madagascar;

f) Participó en el comité directivo del proyecto en Etiopía para la “Promoción del uso de los recursos vegetales en la investigación y el desarrollo” implementado por la organización *Botanic Gardens Conservation International* y financiado por la Iniciativa Darwin.

D. Organización del Comité asesor oficioso sobre creación de capacidad y prestación de servicios a dicho Comité

13. De conformidad con el párrafo 2 y el anexo II de la decisión NP-1/8, la Secretaría, con el apoyo financiero de la Unión Europea, convocó dos reuniones del Comité asesor oficioso sobre creación de capacidad para la implementación del Protocolo de Nagoya en Montreal, Canadá, del 15 al 17 de septiembre de 2015 y del 15 al 17 de junio de 2016. El Comité asesor oficioso se creó para asesorar al Secretario Ejecutivo sobre asuntos pertinentes a la evaluación de la eficacia del marco estratégico para la creación de capacidad y el desarrollo. Otra función del Comité es facilitar la coordinación y la

⁵ Todos los materiales y herramientas se encuentran disponibles en el Centro de Intercambio de Información sobre APB: <http://absch.cbd.int>.

cooperación entre representantes de los Gobiernos, las comunidades indígenas y locales y otras organizaciones involucradas en la implementación del marco estratégico. En particular, el mandato del Comité asesor oficioso es proporcionar asesoramiento relativo a:

a) Hacer un balance de las iniciativas de creación y desarrollo de capacidad implementadas por las Partes y distintas organizaciones con miras a identificar carencias en la implementación del marco estratégico;

b) La necesidad de desarrollar nuevas herramientas, directrices y materiales de capacitación, tales como módulos de formación en línea, para facilitar las iniciativas de creación y desarrollo de capacidad de las Partes, otros Gobiernos, comunidades indígenas y locales y otros interesados directos;

c) Facilitar la coordinación, sinergia, coherencia y complementariedad entre las actividades de creación y desarrollo de capacidad, teniendo en cuenta la información sobre las necesidades y actividades de creación y desarrollo de capacidad disponible en el Centro de Intercambio de Información sobre APB y otras fuentes;

d) Facilitar la correlación de necesidades de creación y desarrollo de capacidad identificadas por las Partes con posibles oportunidades y recursos en apoyo a la implementación del marco estratégico (decisión NP-1/8, anexo II, párr. 1).

14. En su primera reunión celebrada en septiembre de 2015, el Comité asesor oficioso revisó la situación y el alcance de las iniciativas existentes de creación y desarrollo de capacidad y las herramientas y recursos disponibles en apoyo a la implementación del Protocolo de Nagoya. Los participantes también intercambiaron opiniones generales sobre la manera en que podría mejorarse la documentación y el intercambio de información sobre experiencias y lecciones aprendidas en iniciativas de creación y desarrollo de capacidad para la implementación del Protocolo de Nagoya. El Comité asesor oficioso también revisó y propuso mejoras para los formatos comunes desarrollados por la Secretaría para permitir que las Partes y organismos pertinentes publiquen información sobre sus iniciativas y recursos disponibles sobre creación y desarrollo de capacidad a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB. Se señaló que el Centro de Intercambio de Información sobre APB es una herramienta valiosa para los actores involucrados en el diseño y la implementación de iniciativas de creación y desarrollo de capacidad sobre APB a fin de identificar oportunidades de colaboración para promover la sinergia y la coordinación y evitar la duplicación de esfuerzos⁶.

15. En su segunda reunión celebrada en julio de 2016, el Comité asesor oficioso consideró una actualización de la situación y el alcance de las iniciativas existentes de creación de capacidad y revisó una recopilación de experiencias emergentes y lecciones aprendidas a partir de iniciativas de creación de capacidad finalizadas o en curso. El Comité asesor oficioso también consideró un análisis preliminar de herramientas y recursos existentes de creación y desarrollo de capacidad sobre APB, recopilado por la Secretaría a partir de varias fuentes, tales como las ponencias enviadas por miembros del Comité asesor oficioso y recursos publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB. Los Participantes también compartieron información y recursos que actualmente se encuentran en desarrollo. Por último, el Comité asesor oficioso consideró la posible función de la Iniciativa Bio-Bridge como un medio para encontrar la manera de satisfacer las necesidades de creación y desarrollo de capacidad identificadas por las Partes⁷. Otros resultados clave de la labor realizada por el Comité asesor oficioso durante el período entre sesiones se encuentran resaltados en las secciones III y IV debajo.

⁶ El resumen de los resultados de la primera reunión se encuentra en UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/4.

⁷ El resumen de los resultados de la segunda reunión se encuentra en UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/5.

III. ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE CREACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDAD SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS EN APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO

16. De conformidad con el párrafo 10 e) de la decisión NP-1/8, esta sección ofrece una actualización sobre las iniciativas de creación y desarrollo de capacidad implementadas en apoyo al marco estratégico para la creación de capacidad y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, en particular la Meta de Aichi 16 que establece que “para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional”.

17. La subsección A ofrece un panorama general de las iniciativas conocidas de creación de capacidad que contribuyen a la implementación del marco estratégico, llamando la atención hacia las iniciativas de creación de capacidad que apoyan directamente actividades a nivel de países para la ratificación e implementación del Protocolo de Nagoya. También ofrece un análisis de la situación, la duración y el nivel de financiación, así como la cobertura geográfica y temática de las iniciativas existentes (incluida una revisión de carencias y solapamientos en la cobertura). La subsección B resalta las experiencias emergentes, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación del marco estratégico.

18. Un panorama detallado de las iniciativas de creación y desarrollo de capacidad que apoyan directamente las actividades a nivel nacional en distintos países se proporciona en el documento UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/6.

A. Iniciativas de creación de capacidad realizadas en apoyo al marco estratégico

19. Desde la adopción del Protocolo de Nagoya, distintas iniciativas de creación y desarrollo de capacidad se han implementado o propuesto para apoyar su ratificación e implementación. Estas incluyen amplias iniciativas y actividades a nivel mundial o regional (tales como cursos de capacitación y plataformas de intercambio de información) con el objetivo de beneficiar a todos los países, además de iniciativas orientadas a apoyar y beneficiar directamente a ciertos países.

1. Iniciativas mundiales y regionales de creación y desarrollo de capacidad en beneficio de todos los países

20. Tal como se describe en la sección II *supra*, la Secretaría, en colaboración con organizaciones asociadas ha apoyado y facilitado un conjunto de actividades mundiales o regionales, que han asistido ampliamente a los países en sus esfuerzos para ratificar e implementar el Protocolo de Nagoya.

21. La Iniciativa de desarrollo de capacidad sobre APB (Iniciativa sobre APB), un programa con múltiples donantes auspiciado por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), también ha apoyado un conjunto de actividades sobre APB a nivel mundial⁸, además de actividades regionales en África, el Caribe y el Pacífico, incluidos cursos y talleres de capacitación sobre diversos temas, y el desarrollo de herramientas y recursos de creación de capacidad sobre APB. Uno de los principales focos de atención de su nuevo programa 2015-2020 es apoyar directamente a algunos países para implementar el acceso y la participación en los beneficios y el Protocolo de Nagoya como se detalla debajo.

⁸ Algunas de las actividades mundiales incluyen: i) diálogos Sur-Sur sobre la implementación en materia de APB tales como los que se organizaron en Cape Town, Sudáfrica (agosto de 2014) y en Goa, India (enero de 2014); ii) Foros empresariales de diálogos sobre APB como el que se organizó en Copenhague en 2012; iii) talleres conjuntos para puntos focales nacionales del Protocolo de Nagoya y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA); iv) el desarrollo de herramientas, tales como la Guía conceptual y paquete de herramientas para profesionales de la comunicación sobre APB y la película “APB en términos sencillos”; y v) divulgación de recursos y noticias sobre APB. Para más información visite: <http://www.abs-initiative.info>

22. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha apoyado distintas actividades mundiales o regionales, tales como el desarrollo y la divulgación de la Guía explicativa de la UICN sobre el Protocolo de Nagoya y otras herramientas y materiales sobre acceso y participación en los beneficios.

23. Además, existe un conjunto de iniciativas enfocadas en la creación de capacidad de grupos de interesados específicos con el fin de asegurar que sus actividades estén en consonancia con el Protocolo de Nagoya. Entre los ejemplos de esas iniciativas se incluyen las siguientes:

a) *Botanic Gardens Conservation International (BGCI)*, en colaboración con el jardín botánico *Royal Botanic Gardens, Kew*, ha creado una serie de módulos didácticos sobre acceso y participación en los beneficios, dirigidos a quienes trabajan en jardines botánicos⁹;

b) La Comisión Europea realizó una serie de talleres de capacitación básica en relación con el Reglamento de la Unión Europea sobre APB (Reglamento (UE) N° 511/2014) para académicos e investigadores experimentados a fin de mejorar sus conocimientos sobre las obligaciones establecidas por el Reglamento. Los talleres se realizaron en cinco ciudades europeas en 2015 y en cuatro ciudades en 2016;

c) El Programa de pequeñas donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha prestado apoyo a un conjunto de comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil en distintos países, tales como Benín, Camerún, Níger y Vanuatu, a fin de mejorar su concienciación y capacidad para contribuir a la implementación del Protocolo, por ejemplo a través de actividades tales como el desarrollo de protocolos comunitarios bioculturales, documentación sobre conocimientos tradicionales y capacitación en la negociación de acuerdos de APB. Se están considerando propuestas similares en las Islas Cook, Fiji, los Estados Federados de Micronesia, Santa Lucía, Samoa y Sudáfrica;

d) El proyecto propuesto denominado “Inversión de impacto para respaldar la implementación del Protocolo de Nagoya”, apoyará a pequeñas y medianas empresas en América Latina y el Caribe que trabajan con productos provenientes de la naturaleza para valorizar los recursos genéticos en forma sostenible¹⁰. El proyecto será implementado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en colaboración con el Fondo EcoEnterprises y la Unión para el Biocomercio Ético (UEBT, por sus siglas en inglés) con financiación no subvencionada del FMAM y cofinanciación de otras fuentes.

2. *Iniciativas de creación y desarrollo de capacidad en beneficio de países específicos*

24. Según información disponible para la Secretaría¹¹, desde 2010 por lo menos 87 iniciativas de creación y desarrollo de capacidad han apoyado directamente a los países en sus esfuerzos tendientes a ratificar e implementar el Protocolo de Nagoya. A continuación figura un análisis de esas iniciativas, con inclusión de su situación, duración y niveles de financiación, así como su cobertura geográfica y temática (incluidas las carencias y solapamientos en la cobertura).

a) *Tipos de iniciativas de creación de capacidad*

25. De las 87 iniciativas de creación y desarrollo de capacidad que apoyan directamente a países específicos, 73 (84%) son proyectos nacionales, 12 (14%) son proyectos regionales o subregionales y 2 (2%) son proyectos mundiales.

⁹ Para más detalles, véase: https://www.bgci.org/resources/abs_learning/.

¹⁰ Este proyecto posiblemente alcanzará a los 19 países latinoamericanos: Argentina; Bolivia; Brasil; Chile; Colombia; Costa Rica; Cuba; República Dominicana; Ecuador; El Salvador; Guatemala; Honduras; México; Nicaragua; Panamá; Paraguay; Perú; Uruguay y Venezuela.

¹¹ Esto incluye información proporcionada por las Partes, otros Gobiernos, comunidades indígenas y locales y organizaciones pertinentes con respecto a sus iniciativas de creación y desarrollo de capacidad en respuesta al párrafo 5 de la decisión NP-1/8 y a notificaciones emitidas por la Secretaría en relación con la Meta de Aichi 16, además de información recabada por la Secretaría de varias fuentes, tales como documentos de proyectos o formularios de identificación de proyectos (FIP) disponibles en la base de datos de proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (https://www.thegef.org/gef/project_list).

b) Situación de las iniciativas de creación de capacidad

26. En lo referente a la situación al 16 de septiembre de 2016, 13 iniciativas (15 %) se habían finalizado, 53 iniciativas (61 %) se encontraban en curso, 11 iniciativas (13 %) habían sido aprobadas y 10 nuevas iniciativas (11 %) habían sido propuestas¹².

c) Duración de las iniciativas

27. Con respecto a la duración de las iniciativas, actualmente hay información disponible para 79 de las 87 iniciativas¹³. La mayoría de las iniciativas (63 iniciativas u 81%) tienen una duración de 2 a 5 años; 10 iniciativas (13%) duran menos de 2 años y 6 iniciativas (8%) tienen una duración de 5 años o más.

d) Nivel de financiación

28. Con respecto al nivel de financiación básica de las iniciativas¹⁴, existe información disponible para 70 de 73 proyectos nacionales. Entre ellos, 26 proyectos (37%) son pequeños con financiación inferior a 500.000 dólares de EE.UU.; 23 proyectos (33%) son medianos, con financiación entre 500.000 y 2.000.000 de dólares de EE.UU.; y 21 proyectos (30%) son ordinarios, con financiación superior a 2.000.000 de dólares de EE.UU. (véase la figura 1). Para las 12 iniciativas regionales y subregionales para las que hay información disponible, 2 son proyectos pequeños, 7 son proyectos medianos y 3 son proyectos ordinarios. Entre las 2 iniciativas mundiales, hay un proyecto ordinario, con 12.000.000 de dólares de EE.UU. de financiación básica, y un proyecto mediano, con 1.000.000 de dólares de EE.UU. de financiación básica¹⁵.

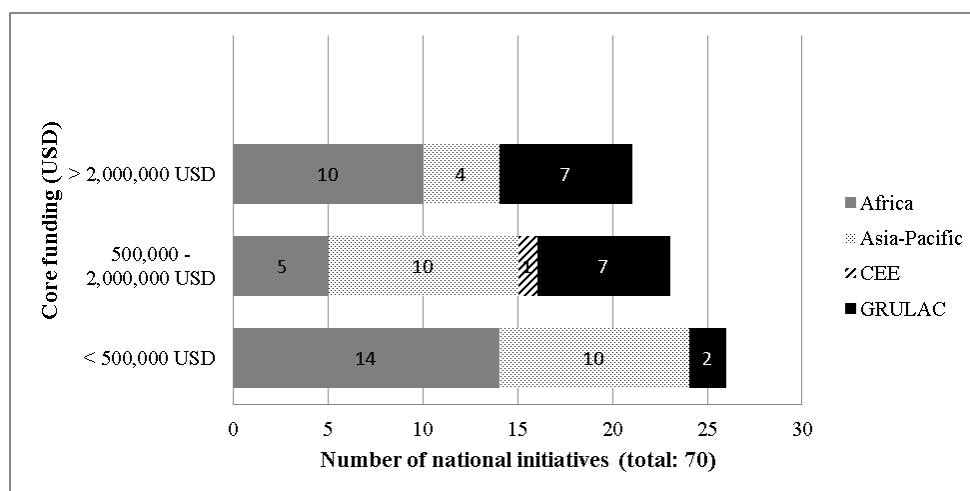
¹² Cabe señalar de los donantes utilizan distintos términos para reflejar la situación de los proyectos. A los efectos de este análisis, la situación se ha categorizado como: propuesto, aprobado, en curso o finalizado. “Propuesto” se refiere a proyectos para los cuales se han desarrollado conceptos, pero que no se han presentado a uno o más donantes, o que se han presentado pero aún no han sido aceptados/aprobados. “Aprobado” se refiere a proyectos cuyos conceptos o documentos han sido aceptados por el o los donantes y para los cuales se están elaborando documentos de proyectos completos. “En curso” se refiere a proyectos que están siendo implementados.

¹³ La duración de 8 iniciativas se desconoce principalmente debido a que solamente se han propuesto o sus FIP aún no se han finalizado. Además, algunas iniciativas han experimentado demoras en la fase de implementación y por lo tanto sus fechas de finalización se desconocen.

¹⁴ A los efectos de este documento, el análisis del presupuesto se hace basándose en información disponible sobre financiación básica, incluyendo contribuciones de cofinanciación (en especie o en efectivo). En algunos casos, la cofinanciación podría igualar o sobrepasar la financiación básica

¹⁵ Para obtener más información sobre financiación básica de proyectos mundiales, regionales/subregionales y nacionales, véase UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/6.

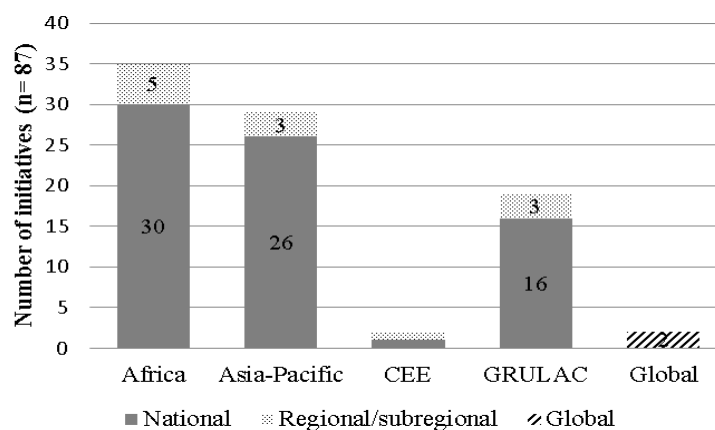
Figura 1. Nivel de financiación básica para iniciativas nacionales de creación de capacidad (al 16 de septiembre de 2016)



e) Cobertura geográfica de las iniciativas

29. Con respecto a la cobertura geográfica, la región de África cuenta con la mayor cantidad de iniciativas (35 proyectos, que incluyen 30 proyectos nacionales y 5 proyectos regionales / subregionales). Luego se encuentran Asia y el Pacífico con 29 proyectos (26 proyectos nacionales y 3 proyectos subregionales), América Latina y el Caribe con 19 proyectos (16 proyectos nacionales y 3 proyectos regionales/subregionales), y por último Europa Central y del Este con un proyecto nacional y un proyecto regional¹⁶ (véase la figura 2). Las 2 iniciativas mundiales también prestan apoyo a un conjunto de países de esas regiones.

Figura 2. Iniciativas de creación de capacidad en los grupos regionales de las Naciones Unidas (al 16 de septiembre de 2016)



f) Carencias en la cobertura geográfica de las iniciativas de creación de capacidad

30. En general, según la información disponible, la cobertura geográfica de los proyectos de creación de capacidad existentes parece desigual. Por ejemplo:

a) 41 países de la región de África (76%) recibieron apoyo directo para actividades a nivel de los países a través de uno o más proyectos nacionales, regionales/subregionales o mundiales. 13 países

¹⁶ El proyecto de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) denominado "Gestión sostenible de la diversidad biológica en el Cáucaso Sur" abarca Armenia, Azerbaijón y Georgia (<https://www.giz.de/en/worldwide/20319.html>). En el marco de este proyecto, Georgia ha solicitado apoyo para la ratificación e implementación del Protocolo de Nagoya.

aún no cuentan con ningún proyecto de creación de capacidad¹⁷. Sin embargo, algunos de esos países podrían haberse beneficiado de actividades, tales como talleres de capacitación, realizados a nivel regional o mundial;

b) 25 países de América Latina y el Caribe (76%) recibieron apoyo directo para actividades a nivel de los países a través de uno o más proyectos nacionales, regionales/subregionales o mundiales. 8 países¹⁸ aún no se encuentran cubiertos;

c) 34 países (61%) de la región de Asia y el Pacífico recibieron apoyo directo para actividades a nivel de los países a través de uno o más proyectos nacionales, regionales/subregionales o mundiales. Los 22 países restantes, la mayoría de la subregión de Asia, no se encuentran cubiertos¹⁹;

d) Solo 5 países (22%) de la región de Europa Central y Oriental (Albania, Armenia, Belarús, Bosnia y Herzegovina y Georgia) han recibido apoyo directo de un proyecto de creación de capacidad sobre APB²⁰.

31. Si bien algunos países no han recibido apoyo directo a nivel nacional, podrían haberse beneficiado de actividades, tales como talleres de capacitación, realizados a nivel regional o mundial. Además, como señala el Comité asesor oficioso, las carencias en la cobertura geográfica podrían deberse a un conjunto de factores, tales como la posibilidad de que algunos países no soliciten apoyo porque el acceso y la participación en los beneficios no es una prioridad nacional o porque carecen de la capacidad necesaria para desarrollar buenas propuestas de proyectos. Esto también podría deberse al hecho de que algunos países, tales como los países de Europa Central y Oriental, que son Estados Miembros de la Unión Europea, no reúnen las condiciones necesarias para recibir financiación del FMAM²¹.

32. El Comité asesor oficioso también señaló que un análisis de carencias en la cobertura basado en la cantidad de proyectos informados en un cierto país o región podría no ser suficiente para reflejar verdaderamente la situación actual, dado que algunos países podrían no recibir apoyo para proyectos pero aún podrían desarrollar actividades de desarrollo de capacidad por sus propios medios.

g) Solapamientos en la cobertura geográfica

33. La información disponible sugiere que algunos países podrían estar recibiendo apoyo de múltiples proyectos implementados por distintos socios de creación de capacidad, mientras que otros podrían recibir poco o ningún apoyo. Por ejemplo, varios países de África (incluidos Camerún, Kenia y Sudáfrica), Asia y el Pacífico (Islas Cook, India, Malasia, Mongolia, Myanmar, Samoa, Vanuatu y Vietnam), y el grupo de países de América Latina y el Caribe (Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guyana, Panamá y Perú) han recibido o están recibiendo apoyo de por lo menos tres proyectos.

¹⁷ Los 13 países africanos que no se encuentran cubiertos son: Cabo Verde, Eritrea, Gambia, Ghana, Libia, Malí, Mauricio, Somalia, Sudán del Sur, Swazilandia, Túnez, República Unida de Tanzania y Zambia.

¹⁸ Los 8 países de América Latina y el Caribe que no se encuentran cubiertos son: Bolivia, Chile, Dominica, Haití, Paraguay, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Venezuela (República Bolivariana de).

¹⁹ Los 20 países de la región de Asia y el Pacífico que no se encuentran cubiertos son: Afganistán, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Indonesia, Irán (República Islámica de), Irak, Kuwait, Maldivas, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Singapur, Sri Lanka, República Árabe Siria, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos y Yemen. Los otros 2 países en la región (Japón y la República de Corea) no son países en desarrollo.

²⁰ Un total de 19 países de Europa Central y Oriental aún no han recibido apoyo directo de un proyecto de creación de capacidad sobre APB.

²¹ Los siguientes países de Europa Central y Oriental, que son Estados Miembros de la Unión Europea, tal vez no reúnen las condiciones necesarias para recibir financiación: Bulgaria, República Checa, Estonia, Hungría, Latvia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia (véase el párrafo 23 del informe de la primera reunión del Comité Asesor Oficioso (UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/4)).

34. Sin embargo, tal como indica el Comité asesor oficioso, el hecho de que existan varios proyectos de APB en un país dado no significa necesariamente que haya solapamientos. Es importante examinar cuidadosamente los distintos proyectos para identificar las verdaderas áreas donde se producen solapamientos, por ejemplo, con respecto al área de atención, el calendario y los destinatarios de las distintas actividades. En este sentido, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo tal vez desee invitar a los Gobiernos y organismos pertinentes con múltiples proyectos a examinar esos proyectos con miras a garantizar la complementariedad entre ellos y fomentar la colaboración entre los actores involucrados en su implementación, a fin de evitar la duplicación, teniendo en cuenta las siguientes medidas propuestas por el Comité asesor oficioso²²:

a) Garantizar la comunicación eficaz entre proyectos, lo que podría incluir la adopción de decisiones conjuntas acerca de su implementación y mejorar la coordinación entre donantes;

b) Definir las áreas específicas de las distintas organizaciones involucradas según sus ventajas comparativas;

c) Permitir cierta flexibilidad en la implementación de los proyectos (por ejemplo, aplicar un enfoque de gestión adaptable);

d) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración a nivel nacional, regional e internacional.

35. El Comité asesor oficioso también indicó que el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios y el Comité asesor oficioso sobre creación de capacidad cumplían funciones esenciales en la coordinación a nivel internacional y resaltó la importancia de mantener un intercambio periódico de información y experiencias entre los socios de creación de capacidad²³.

h) Cobertura temática de las iniciativas existentes

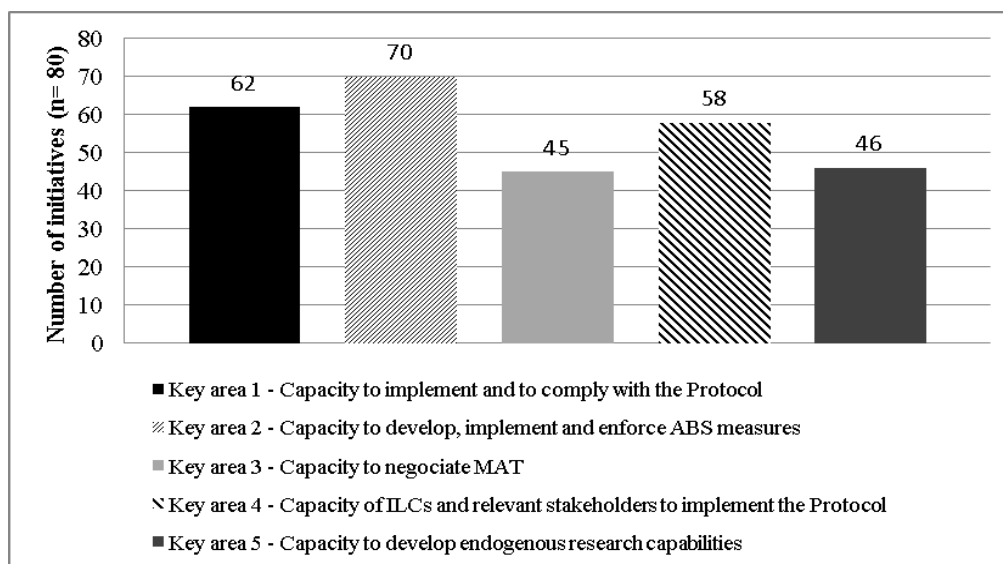
36. Con respecto a la cobertura de distintas áreas temáticas clave por parte de las iniciativas de creación de capacidad existentes, actualmente hay información disponible para 80 de las 87 iniciativas²⁴. Un análisis de esas iniciativas demuestra que las cinco áreas clave del marco estratégico se abordan de la siguiente manera: la mayoría de los proyectos (70 proyectos, 88%) respaldan actividades en el área clave 2; 62 proyectos (78%) respaldan actividades en el área clave 1; 58 proyectos (73%) respaldan actividades en el área clave 4; 46 proyectos (58%) respaldan actividades en el área clave 5; y 45 proyectos (56%) respaldan actividades en el área clave 3 (véase la figura 3).

²² Véase el párrafo 30 del documento UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/4.

²³ Véanse los párrafos 29 y 30 del documento UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/4 y el párrafo 35 del documento UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/5.

²⁴ Las 7 iniciativas restantes son iniciativas nuevas que actualmente se están proponiendo, por lo que no hay información disponible sobre su cobertura temática.

Figura 3. Cobertura de las áreas clave del marco estratégico por las iniciativas de creación de capacidad sobre APB existentes (al 16 de septiembre de 2016)



37. Por lo tanto, si bien las iniciativas de creación y desarrollo de capacidad abarcan las cinco áreas del marco estratégico, la atención se concentra en las áreas clave 1 y 2. Esto coincide con los esfuerzos realizados para alcanzar la Meta de Aichi 16 que establece que “para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional”.

38. Un análisis de los documentos de proyectos y/o formularios de identificación de proyectos (FIP) disponibles para 41 iniciativas demuestra que la mayoría de las medidas/actividades implementadas se encuentran entre las prioridades de corto plazo (2014-2017) que se detallan en el apéndice 1 del marco estratégico para la creación y el desarrollo de capacidad. Entre los ejemplos de medidas/actividades en el marco estratégico respaldadas por un gran número de iniciativas se incluyen las siguientes:

- a) Desarrollo o enmienda de marcos jurídicos/normativos de APB (32 de 41);
- b) Aumento de la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y de las cuestiones conexas de APB (31 de 41);
- c) Establecimiento de arreglos institucionales y sistemas de administración (26 de 41);
- d) Implementación y puesta en vigor de medidas/cumplimiento de APB (20 de 41);
- e) Iniciativas de investigación y desarrollo sobre recursos genéticos (19 de 41).

39. Además, las siguientes medidas se encontraban contempladas por la menor proporción de iniciativas para los cuales había documentos o formularios de identificación de proyectos disponibles:

- a) Desarrollo de la capacidad en materia de valoración de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados (2 iniciativas de 41);
- b) Movilización de recursos para la implementación del Protocolo (2 iniciativas de 41).
- i) *Organizaciones que apoyan las distintas iniciativas*

40. Actualmente, de 87 iniciativas de creación de capacidad conocidas, 45 (52%) están o han sido financiadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Hasta ahora, el FMAM ha invertido más de 60 millones de dólares de EE.UU. y ha reunido 120 millones de dólares de EE.UU. en cofinanciación en más de 100 países para iniciativas de creación de capacidad sobre APB²⁵. La mayoría de las iniciativas financiadas por el FMAM son implementadas por el PNUD (22 iniciativas de 45) o el PNUMA (14 iniciativas de 45). Además, 7 iniciativas financiadas por el FMAM también son implementadas por el PNUMA en colaboración con otros socios, tales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN, la secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) y la Iniciativa de desarrollo de capacidad sobre APB (Iniciativa sobre APB).

41. La Iniciativa de desarrollo de capacidad sobre APB apoya actividades de creación de capacidad a nivel nacional en 15 países (17%), principalmente en África, el Caribe y el Pacífico, con financiación de sus donantes. Además, la Iniciativa sobre APB colabora con la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), en apoyo a la implementación de los componentes de APB de 7 proyectos financiados por el Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo Económico de Alemania (BMZ), que representan el 8%.

42. Asimismo, 7 iniciativas de creación de capacidad sobre APB (8%) están financiadas por el Programa de pequeñas donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); esas iniciativas son implementadas por el PNUD.

43. Por último, las 12 iniciativas restantes son financiadas por: el Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo Económico de Alemania (BMZ) para 8 iniciativas (10%), implementadas por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) (7 iniciativas) y el Banco Alemán de Desarrollo (KfW) (1 iniciativa); la Iniciativa Darwin para 2 iniciativas (2%); y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) para una iniciativa subregional (1%).

B. Experiencias emergentes y lecciones aprendidas a raíz de iniciativas de creación de capacidad

44. Durante el período entre sesiones, la Secretaría realizó un examen teórico de experiencias emergentes y lecciones aprendidas a raíz de iniciativas de creación y desarrollo de capacidad pertinentes para la implementación del Protocolo de Nagoya, y también invitó a distintas organizaciones involucradas en la creación de capacidad sobre acceso y participación en los beneficios a enviar presentaciones. Los elementos comunes que surgen de las lecciones aprendidas incluyen los siguientes²⁶:

a) La importancia de la coordinación eficaz a nivel de los países, incluida la coordinación entre distintos ministerios e instituciones involucradas en la regulación del acceso y la participación en los beneficios y la coordinación de distintos proyectos de creación de capacidad;

b) La importancia de hacer participar a interesados directos clave en iniciativas de creación de capacidad, incluidas las comunidades indígenas y locales, organizaciones no gubernamentales y distintos actores a lo largo de la cadena de valor;

c) La necesidad de tomar plenamente en cuenta los costos involucrados y el tiempo necesario para diseñar y elaborar proyectos de manera efectiva, incluido el desarrollo de planes de trabajo y planes de adquisiciones anuales detallados y bien coordinados como parte integral del diseño de proyectos y el proceso de implementación;

²⁵ Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), 2014. Creación de capacidad para la implementación del Protocolo de Nagoya: Revisión del apoyo del FMAM (*Building Capacity to Implement the Nagoya Protocol: A Review of GEF Support*) <https://www.thegef.org/publications/building-capacity-implement-nagoya-protocol-review-gef-support>

²⁶ Véase UNEP/CBD/ABS/CB-IAC/2016/1/2, párr. 13.

d) La necesidad de adaptar proyectos a la luz de cambios en las circunstancias de un país o nueva información recabada durante el proceso de evaluación de capacidad y la fase inicial de un proyecto.

45. Las experiencias y lecciones aprendidas que fueron resaltadas por el Comité asesor oficioso incluyeron las siguientes²⁷:

Aumento de la concienciación

a) La falta de concienciación y comprensión de los encargados de la creación de políticas con respecto al Protocolo de Nagoya y cuestiones de APB es significativa en algunos países. Por lo tanto, en esos países se necesitan más actividades de aumento de la concienciación para las Partes, comunidades indígenas y locales e interesados directos pertinentes a fin de asegurar un entendimiento común del Protocolo de Nagoya y sus requisitos;

Integración del acceso y la participación en los beneficios

b) Es importante esclarecer los vínculos entre las políticas nacionales para el desarrollo científico y tecnológico y las políticas y reglamentos sobre APB, y para integrar consideraciones de APB en políticas nacionales de desarrollo más amplias;

c) La complementariedad entre las cuestiones de APB y otros proyectos/programas sobre cuestiones pertinentes (tales como áreas protegidas y programas forestales) debe explorarse y promoverse, por ejemplo a través de la inclusión de componentes de APB en proyectos con múltiples esferas de actividad;

d) Se debe considerar la armonización de políticas que regulan los permisos de recolección con las medidas nacionales sobre APB;

e) Es importante integrar consideraciones de APB en los programas de educación en todos los niveles;

Diseño e implementación de proyectos

f) Los planes de trabajo y planes de adquisiciones anuales detallados y bien coordinados deberían ser una parte integral del diseño de proyectos y el proceso de implementación;

g) Un análisis en profundidad de las necesidades de creación de capacidad identificadas durante la etapa de diseño de proyectos es fundamental para desarrollar enfoques e iniciativas de creación de capacidad que se ajustan a las necesidades;

h) Las organizaciones del sector público y privado que desarrollan productos derivados de recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales asociados necesitan una mejor comprensión de los requisitos y costos relacionados con la aprobación de esos productos por las agencias gubernamentales;

i) Es importante lograr la participación de abogados nacionales familiarizados con el contexto local para desarrollar marcos nacionales sobre APB en estrecha colaboración con expertos regionales e internacionales sobre APB;

j) Es aconsejable que quienes diseñan los proyectos incluyan una revisión crítica del diseño de los proyectos en la fase inicial, con una evaluación de los plazos propuestos y la financiación para su implementación con respecto a la verdadera capacidad nacional para llevarlos a cabo;

k) Un enfoque sectorial podría ser útil para la creación de capacidad de grupos de usuarios;

²⁷ Una lista detallada de las principales experiencias emergentes y lecciones aprendidas identificadas por el Comité asesor oficioso figura en el párrafo 26 del informe de su segunda reunión (UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/5).

l) El enfoque de formación de formadores utilizado por la Secretaría del CDB para la creación de capacidad de comunidades indígenas y locales ha demostrado ser un modelo útil para apoyar la creación de capacidad a nivel local;

m) También es importante hacer participar a las comunidades indígenas y locales en el diseño y la implementación de proyectos y actividades de creación de capacidad, así como en el desarrollo de marcos nacionales de APB, especialmente cuando posean derechos establecidos sobre recursos genéticos de conformidad con la legislación nacional;

n) Es importante alentar la colaboración, con condiciones claras, en investigaciones sobre APB entre los investigadores de comunidades indígenas y locales y las instituciones académicas;

Coordinación

o) La posibilidad de reproducir la metodología (y los productos) a través del intercambio de experiencias es de vital importancia;

p) Es necesario establecer foros de diálogo y de intercambio para los interesados directos en materia de APB y los socios de cooperación;

q) La comunicación y el intercambio de experiencias entre todos los socios involucrados en la implementación de proyectos son muy importantes para evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la eficacia de la creación de capacidad;

r) A nivel nacional, es importante aclarar las distintas responsabilidades y funciones de coordinación de los puntos focales nacionales de APB y el CDB, cuando son diferentes, y entre los puntos focales nacionales de APB y las autoridades nacionales competentes;

s) También es importante asegurar el intercambio permanente de información y experiencias entre proyectos para promover las sinergias y fomentar el aprendizaje oportuno entre pares.

46. El Comité asesor oficioso señaló además que, para ser útiles, las experiencias y lecciones aprendidas en distintas iniciativas se deben recopilar, agrupar y compartir en forma sistemática con los actores pertinentes, incluidos el FMAM y sus organismos, otros organismos de financiación y proveedores de creación de capacidad, así como con destinatarios específicos para su empleo en distintos niveles²⁸. En este sentido, los participantes señalaron que las experiencias y lecciones aprendidas podrían resumirse en material de orientación para el diseño y la implementación de futuros proyectos y actividades de creación de capacidad, tales como paquetes de herramientas. Esa información también podría tenerse en cuenta al formular recomendaciones para su consideración por las Partes en el Protocolo y/u orientación al FMAM. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo tal vez desee invitar al Comité asesor oficioso a continuar reflexionando sobre la mejor manera de agrupar y divulgar la información sobre experiencias y lecciones aprendidas, con el fin de aportar información para el diseño y la implementación de futuras iniciativas de creación de capacidad.

47. Durante la segunda reunión del Comité asesor oficioso se señaló que, si bien el formato común para las iniciativas de creación y desarrollo de capacidad en el Centro de Intercambio de Información sobre APB incluye espacio para proporcionar información sobre experiencias y lecciones aprendidas, hasta la fecha se ha proporcionado escasa información al respecto. Esto podría deberse al hecho de que muchas iniciativas aún se encuentran en proceso de implementación y, por lo tanto, las experiencias y lecciones aprendidas aún deben documentarse y compartirse a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo tal vez desee reiterar la invitación a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a compartir información sobre mejores prácticas emergentes y lecciones aprendidas a raíz de sus iniciativas por medio del Centro de Intercambio de Información sobre APB, utilizando el formato común sobre iniciativas de creación de capacidad.

²⁸ Véase el párrafo 28 del informe sobre la segunda reunión del Comité asesor oficioso (UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/5).

IV. PANORAMA GENERAL DE LAS HERRAMIENTAS Y RECURSOS DE CREACIÓN DE CAPACIDAD EXISTENTES SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

48. La subsección A contiene información relativa al pedido realizado al Secretario Ejecutivo en la decisión NP-1/8, párrafo 10 c) con respecto a las herramientas existentes que asisten a las Partes en la evaluación de sus necesidades y prioridades de creación y desarrollo de capacidad. La subsección B ofrece un análisis preliminar de otras herramientas y recursos de creación de capacidad existentes sobre acceso y participación en los beneficios desarrollados o utilizados por las Partes, otros Gobiernos, comunidades indígenas y locales y otros interesados directos.

A. Herramientas para evaluar las necesidades y prioridades de creación de capacidad

49. En la decisión NP-1/8, párrafo 10 c), la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara información sobre herramientas existentes dirigidas a asistir a las Partes y las comunidades indígenas y locales, en particular a las mujeres de esas comunidades, a evaluar sus necesidades y prioridades de creación y desarrollo de capacidad y que publicara la información resultante a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, e informara a la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre la necesidad de elaborar nuevas herramientas.

50. La Secretaría ha identificado las siguientes dos herramientas que actualmente se están empleando para asistir a las Partes y las comunidades indígenas y locales a evaluar sus necesidades y prioridades de creación y desarrollo de capacidad:

a) La Planilla de desarrollo de capacidad, una herramienta utilizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para evaluar la capacidad institucional de los países, y que puede adaptarse y utilizarse en cualquier proyecto para medir los aumentos de capacidad a través de indicadores adecuados y sus correspondientes calificaciones²⁹;

b) El Concepto para análisis de carencias de los sistemas nacionales de APB, una herramienta que estará disponible próximamente y que fue desarrollada por la Iniciativa sobre APB para realizar un diagnóstico de la implementación de medidas de APB y el Protocolo de Nagoya.

51. Por medio de la Iniciativa Bio-Bridge sobre cooperación científica y técnica, la Secretaría se encuentra en proceso de desarrollar herramientas y mecanismos que asistirían a las Partes a identificar y formular sus necesidades³⁰. Entre otras cosas, se está desarrollando un formato común sencillo para presentar necesidades y solicitudes de asistencia, que estará disponible en el portal web interactivo de la Iniciativa Bio-Bridge. Un servicio de asistencia con base en la Secretaría ayudará a las Partes a formular sus necesidades y elaborar sus solicitudes de asistencia, a fin de facilitar la correlación de las necesidades y solicitudes de asistencia expresadas con el apoyo disponible.

52. La reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya tal vez desee invitar a las Partes y las comunidades indígenas y locales a emplear las herramientas a desarrollarse en el marco de la Iniciativa Bio-Bridge para presentar las necesidades y prioridades de creación y desarrollo de capacidad para las que necesitan asistencia.

²⁹ Véase: <http://www.undp.org/content/dam/aplaws/publication/en/publications/environment-energy/www-ee-library/mainstreaming/monitoring-guidelines-of-capacity-development-in-gef-operations/Monitoring%20Capacity%20Development-design-01.pdf>

³⁰ La Iniciativa Bio-Bridge es un nuevo programa lanzado por el Gobierno de Corea en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en 2014 con el fin de mejorar la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología entre las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos. Hay más información disponible sobre la iniciativa Bio-Bridge en: <https://www.cbd.int/biobridge/default.shtml>.

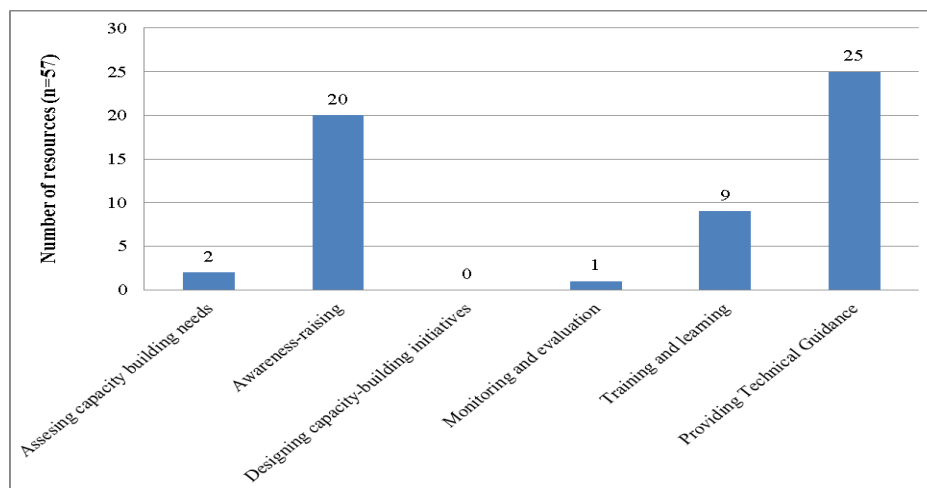
B. Otras herramientas y recursos de creación de capacidad existentes sobre acceso y participación en los beneficios

53. Esta subsección contiene un análisis preliminar de las herramientas y recursos de creación de capacidad existentes³¹ sobre acceso y participación en los beneficios, con inclusión de sus principales objetivos y cobertura temática. Una descripción más detallada de los recursos existentes se encuentra disponible como documento de información UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/7.

1. Finalidad principal de los recursos de creación de capacidad existentes

54. De acuerdo con la información recabada por la Secretaría al 16 de septiembre de 2016, aproximadamente la mitad de los recursos de creación de capacidad sobre APB (25 recursos, 44%) están destinados a ofrecer orientación técnica³². Además, 20 recursos (35%) se concentran en aumentar la concienciación en materia de APB, 9 recursos (16%) están diseñados como materiales de capacitación o de aprendizaje al ritmo del usuario, 2 recursos están destinados a asistir a las Partes e interesados directos a evaluar sus necesidades de creación de capacidad, y 1 recurso tiene la finalidad de vigilar y evaluar las iniciativas y productos de creación de capacidad (véase la figura 4 debajo). Sin embargo, el Comité asesor oficioso reconoce que algunos de los recursos podrían servir para más de un propósito.

Figura 4. Recursos de creación de capacidad según su finalidad principal (16 de septiembre de 2016)



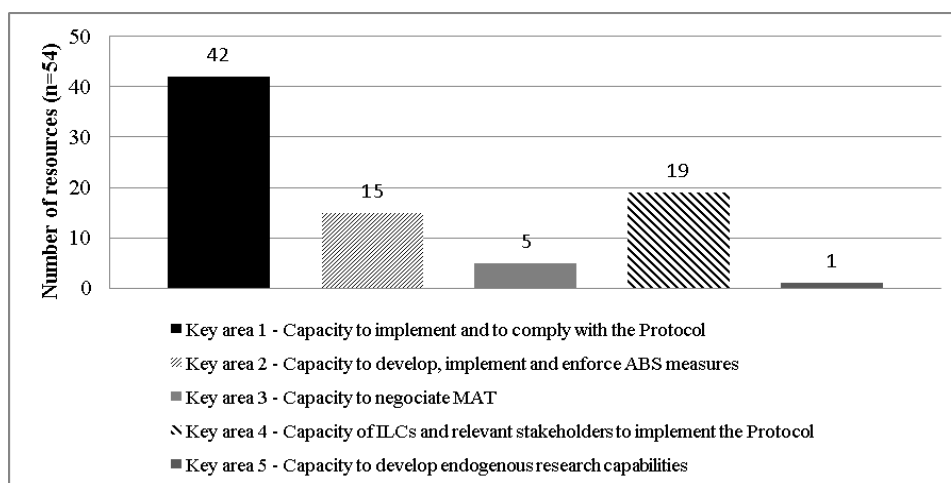
2. Cobertura temática de los recursos de creación de capacidad existentes

³¹ En la elaboración del análisis, se consideró que las herramientas y recursos de creación de capacidad eran aquellos cuya finalidad primordial era facilitar el aprendizaje estructurado, impartir nuevos conocimientos y habilidades por medio de etapas de instrucción sistemática y/o brindar asesoramiento sobre la manera de realizar tareas específicas relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios.

³² Los recursos de orientación ofrecen asesoramiento práctico y apoyo a los usuarios, tales como explicaciones/ilustraciones, instrucciones y/o asesoramiento para realizar ciertos tipos de tareas y/o enfoques. Entre los ejemplos se incluyen instrucciones, directrices, paquetes de herramientas, manuales y documentos de referencia.

55. Con respecto a la cobertura temática, las áreas clave 1, 2 y 4 del marco estratégico están relativamente bien cubiertas por los recursos de creación de capacidad existentes, mientras se han desarrollado pocos recursos con respecto a las áreas clave 3 y 5. El análisis de los recursos muestra que: la mayoría de los recursos (42 recursos, 74%) cubren el área clave 1; 19 recursos (33 %) apoyan el área clave 4; 15 recursos (26%) cubren el área clave 2; 5 recursos (9%) cubren el área clave 3, y un recurso se refiere al área clave 5 (véase la Figura 5).

Figura 5: Cantidad de recursos existentes en relación con las áreas clave del marco estratégico



56. El análisis que figura más arriba es preliminar debido a la falta de información completa sobre los recursos de creación de capacidad existentes, y por lo tanto podría no dar lugar a una evaluación concluyente de la necesidad de desarrollar recursos de creación de capacidad nuevos y adicionales. Sin embargo, ofrece un panorama general de los distintos tipos de recursos existentes de creación de capacidad y participación en los beneficios y su cobertura de las áreas clave del marco estratégico.

57. En la segunda reunión del Comité asesor oficioso, al considerar la necesidad de desarrollar nuevos recursos, los participantes acordaron que debería analizarse más información sobre los recursos de creación de capacidad disponibles y sobre aquellos que se están desarrollando con miras a evaluar la necesidad de desarrollar recursos de creación de capacidad nuevos y adicionales. En este sentido, se sugirió que en primer lugar los esfuerzos deberían concentrarse en recolectar y organizar los recursos existentes y publicarlos en el Centro de Intercambio de Información sobre APB³³.

58. La reunión de las Partes en el Protocolo tal vez desee invitar a las Partes, otros Gobiernos y organismos pertinentes a publicar en el Centro de Intercambio de Información sobre APB, información sobre sus herramientas y recursos de acceso y participación en los beneficios empleando el formato común desarrollado por la Secretaría.

V. ACTIVIDADES DE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS EN EL PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO (2017-2020) CON EL FIN DE MEJORAR Y APOYAR LA CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020 Y SUS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

59. En su decisión XII/2 B, la Conferencia de las Partes subrayó la importancia de un enfoque coherente y mutuamente complementario para la creación de capacidad, el intercambio de información,

³³ Véase el párrafo 41 del informe sobre la segunda reunión del Comité asesor oficioso (UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/5).

la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología en el marco del Convenio y sus Protocolos. En este sentido, se pidió al Secretario Ejecutivo que, entre otras cosas, preparara un plan de acción a corto plazo para mejorar y apoyar la creación de capacidad, especialmente para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y los países con economías en transición.

60. De conformidad con esta decisión, el Secretario Ejecutivo preparó un plan de acción a corto plazo y lo puso a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que lo considerara en su primera reunión celebrada del 2 al 6 de mayo de 2016 en Montreal. El plan de acción a corto plazo se basó en decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios que pedían al Secretario Ejecutivo que llevara a cabo, coordinara y facilitara actividades de creación de capacidad sobre distintas cuestiones, y también tomó en cuenta los resultados de los procesos esbozados en la decisión XII/2 B, párrafo 8.

61. En su recomendación 1/5, párrafos 1 a 3, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tomó nota del proyecto de plan de acción a corto plazo y pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, lo continuara racionalizando y enfocando, y que presentara un proyecto revisado para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión. El proyecto revisado se envió a todas las Partes, pueblos indígenas y comunidades locales y organizaciones pertinentes para su revisión por pares en la notificación 85976 del 16 de septiembre de 2016.

62. El proyecto final revisado del plan de acción a corto plazo se encuentra publicado como documento UNEP/CBD/COP/13/13. A fin de ofrecer un panorama completo de todas las actividades de creación de capacidad y de cooperación científica y técnica a ser facilitadas y apoyadas por la Secretaría en colaboración con organizaciones asociadas, el proyecto de plan de acción a corto plazo incluye, en el anexo, actividades en apoyo del Convenio y sus dos Protocolos a implementarse de manera y integrada y coordinada³⁴. Las actividades de creación de capacidad en apoyo a la implementación del Protocolo de Nagoya se indican en la parte C del anexo. Para facilitar las referencias, esas actividades se reproducen en el anexo del presente documento.

63. Cabe señalar que las actividades incluidas en el plan de acción a corto plazo en relación con los dos Protocolos se decidirán por las respectivas reuniones de las Partes en esos Protocolos. En este sentido, se invita a la reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya a considerar el proyecto de plan de acción a corto plazo y, en particular, las actividades propuestas en apoyo al Protocolo de Nagoya (véase el anexo).

VI. ELEMENTOS PARA UN PROYECTO DE DECISIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN POR LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA

64. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su segunda reunión tal vez desee:

a) Tomar nota de los progresos alcanzados en la implementación del marco estratégico de creación y desarrollo de capacidad para la implementación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los

³⁴ El plan de acción a corto plazo complementa otros marcos estratégicos de creación de capacidad y planes de acción desarrollados en el marco del Convenio y sus Protocolos, tales como: el marco estratégico para la creación y el desarrollo de capacidad en apoyo a la implementación efectiva del Protocolo de Nagoya, el Marco y plan de acción de creación de capacidad para la implementación efectiva del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, la Estrategia de creación de capacidad para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y el Plan de acción 2017-2020 de la Iniciativa Bio-Bridge (BBI).

Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización³⁵;

b) Invitar a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a expandir sus esfuerzos para implementar el marco estratégico y compartir más información sobre sus iniciativas de creación de capacidad, incluidas experiencias emergentes, mejores prácticas y lecciones aprendidas, y recursos de creación de capacidad a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB, empleando los formatos comunes;

c) Tomar nota de los informes de las reuniones del Comité asesor oficioso sobre creación de capacidad para la implementación del Protocolo de Nagoya organizadas durante el período entre sesiones;

d) Decidir que el Comité asesor oficioso celebrará por lo menos una reunión, y consultas en línea según sea necesario, para completar su mandato e informar sobre los resultados de su labor a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su tercera reunión;

e) Invitar a las Partes y otros Gobiernos con múltiples iniciativas en curso sobre acceso y participación en los beneficios a revisarlas, en colaboración con los socios y organizaciones de desarrollo pertinentes, a fin de asegurar su complementariedad y evitar los solapamientos innecesarios entre ellas;

f) Invitar a las Partes y organizaciones pertinentes a, entre otras medidas, establecer mecanismos para mejorar la comunicación, coordinación y colaboración entre las iniciativas de creación de capacidad existentes sobre acceso y participación en los beneficios para evitar o minimizar la duplicación;

g) Invitar a las Partes y comunidades indígenas y locales a utilizar las herramientas desarrolladas en el marco de la Iniciativa Bio-Bridge para evaluar sus necesidades y prioridades de creación y desarrollo de capacidad y presentar solicitudes de asistencia relacionadas, a fin de correlacionarlas con las oportunidades de apoyo existentes en relación con la implementación del Protocolo de Nagoya;

h) Pedir al Secretario Ejecutivo que continúe recogiendo y recopilando información sobre experiencias y lecciones aprendidas, e invitar al Comité asesor oficioso a brindar asesoramiento sobre la mejor manera de agruparla y divulgarla a fin de asistir en la mejora del diseño y la implementación de futuras iniciativas de creación de capacidad;

i) Pedir además al Secretario Ejecutivo que continúe realizando y facilitando actividades de creación de capacidad en apoyo a la ratificación e implementación del Protocolo de Nagoya tal como se indica en el plan de acción a corto plazo (2017-2020), con el fin de mejorar y apoyar la creación de capacidad para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

³⁵ Véase UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/8.

Anexo

PROYECTO REVISADO DE PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO (2017-2020) CON EL FIN DE MEJORAR Y APOYAR LA CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020 Y SUS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

C: ACTIVIDADES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS (INCLUIDA LA META 16 DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA)

<i>Actividad</i>	<i>Decisiones de la COP-MOP</i>	<i>Cronología</i>	<i>Productos/resultados previstos</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Responsabilidad/socios</i>	<i>Recursos necesarios (en dólares de EE.UU.)</i>
1. Apoyar la implementación del marco estratégico de creación de capacidad para la implementación efectiva del Protocolo de Nagoya.	NP-1/8	2017-2020 En curso	Mejora de la capacidad para ratificar e implementar el Protocolo de Nagoya. Se identifican y vinculan las organizaciones que asisten a las Partes y pueblos indígenas y comunidades locales en la creación de capacidad para implementar el Protocolo. Mejora de la colaboración y coordinación con organizaciones en la implementación del marco estratégico. Las Partes y organizaciones informan sobre iniciativas, oportunidades, necesidades y carencias de creación de	Cantidad de organizaciones que participan en la creación de capacidad sobre APB identificadas y vinculadas. Comentarios recibidos de organizaciones y proveedores de creación de capacidad pertinentes. Cantidad y tipos de registros de iniciativas y recursos de creación de capacidad publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB. Nivel de información sobre necesidades y carencias de creación de capacidad comunicadas.	Secretaría del CDB, FMAM, PNUMA, PNUD, FAO, ITPGREFA, Iniciativa de Desarrollo de Capacidad sobre APB, UICN, Bioversity International, OIDD, Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), Centro para la Diversidad	Tiempo de personal

<i>Actividad</i>	<i>Decisiones de la COP-MOP</i>	<i>Cronología</i>	<i>Productos/resultados previstos</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Responsabilidad/socios</i>	<i>Recursos necesarios (en dólares de EE.UU.)</i>
			capacidad sobre APB a través de los Centros de Intercambio de Información sobre APB. Las Partes y organizaciones comparten activamente información, experiencias y lecciones aprendidas en actividades de creación de capacidad sobre APB.		Biológica de la ASEAN (ACB), CARICOM, Comisión de los Bosques del África Central (COMIFAC), organizaciones de comunidades indígenas y locales y otros	
2. Extender los talleres de capacitación organizados conjuntamente con la Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo (OIDD) sobre el establecimiento de marcos jurídicos para implementar el Protocolo de Nagoya para más Partes.	NP-1/8	2017-2020	Ocho talleres de capacitación regionales organizados. Por lo menos 160 funcionarios gubernamentales capacitados en el desarrollo/enmienda de medidas de APB para implementar el Protocolo	Tendencias en el número de países que ha implementado o iniciado un proceso para instrumentar o revisar sus marcos de APB y estructuras institucionales.	OIDD, Iniciativa de Desarrollo de Capacidad sobre APB, y otros, según corresponda.	840.000

<i>Actividad</i>	<i>Decisiones de la COP-MOP</i>	<i>Cronología</i>	<i>Productos/resultados previstos</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Responsabilidad/socios</i>	<i>Recursos necesarios (en dólares de EE.UU.)</i>
3. Continuar apoyando la Red mundial sobre legislación de la diversidad biológica, donde los participantes en las instancias de capacitación sobre el establecimiento de marcos jurídicos para implementar el Protocolo de Nagoya pueden acceder a recursos y noticias actualizadas, así como continuar el aprendizaje entre pares.	NP-1/8	2017-2020	Se continúa apoyando a las Partes a través de los expertos jurídicos de la Red internacional de legislación sobre la diversidad biológica. Las Partes y organizaciones pertinentes comparten información, experiencias y lecciones aprendidas en la implementación de APB.	Tendencias en la cantidad de participantes que utilizan la Red.	Secretaría del CDB, OIDD, y otros, según corresponda.	40.000
4. Continuar contribuyendo con actividades de creación de capacidad para la implementación del Protocolo de Nagoya de manera mutuamente complementaria con ITPGRFA, incluida la realización de talleres y el desarrollo de materiales.	NP-1/8	2017-2020	Se crea la capacidad de los puntos focales nacionales del Protocolo de Nagoya e ITPGRFA para coordinar la implementación de los dos instrumentos.	Nivel de comprensión de la interfaz entre el Protocolo de Nagoya e ITPGRFA. Nivel de coordinación en la implementación de los dos instrumentos.	ITPGRFA, Bioversity International, Iniciativa de Desarrollo de Capacidad sobre APB y otros, según corresponda.	150.000

<i>Actividad</i>	<i>Decisiones de la COP-MOP</i>	<i>Cronología</i>	<i>Productos/resultados previstos</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Responsabilidad/socios</i>	<i>Recursos necesarios (en dólares de EE.UU.)</i>
5. Continuar proporcionando apoyo técnico a petición de las Partes y organizar actividades de creación de capacidad y divulgación, por ejemplo a través de webinars, videos y presentaciones para aumentar la participación en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.	NP-1/2	2017-2020	Las Partes, en particular, así como los Estados que no son Partes, las comunidades indígenas y locales y otros interesados directos son capaces de publicar información y utilizar efectivamente el Centro de Intercambio de Información sobre APB; Aumento en el nivel de publicación de información nacional en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.	Cantidad de actividades realizadas y cantidad de países y personas que participan en ellas; Comentarios de los participantes y usuarios del Centro de Intercambio de Información sobre APB. Cantidad y tipos de registros publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.	Secretaría del CDB y otros, según corresponda.	Tiempo del personal ³⁶

³⁶ La creación de un puesto G-6 para apoyar la implementación de esas actividades se ha incluido en el presupuesto básico para el bienio 2017-2018.

<i>Actividad</i>	<i>Decisiones de la COP-MOP</i>	<i>Cronología</i>	<i>Productos/resultados previstos</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Responsabilidad/socios</i>	<i>Recursos necesarios (en dólares de EE.UU.)</i>
6. Continuar apoyando la creación de capacidad en el uso del Centro de Intercambio de Información sobre APB organizando talleres y eventos paralelos, facilitando sesiones relativas al Centro de Intercambio de Información sobre APB en reuniones organizadas por los socios, y traduciendo y actualizando materiales relacionados con dicho Centro.	NP-1/2	2017-2020	Las Partes, Estados que no son Partes, comunidades indígenas y locales y otros interesados directos son capaces de utilizar efectivamente y participar en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.	Cantidad y calidad de los materiales de capacitación sobre el Centro de Intercambio de Información sobre APB desarrollados. Disponibilidad de materiales de capacitación relativa al Centro de Intercambio de Información sobre APB en otros idiomas. Cantidad y tipos de registros publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.	Secretaría del CDB	100.000
7. Capacitar a los comunicadores y divulgar el paquete de herramientas de aumento de la concienciación sobre APB desarrollado en 2015-2016, incluida la participación en actividades de aumento de la concienciación sobre APB a niveles regionales y subregionales.	NP-1/9	2017-2020	Comunicadores en materia de APB capacitados con el paquete de herramientas de aumento de la concienciación sobre APB. Las Partes y actores pertinentes acceden al paquete de herramientas y lo utilizan para implementar la estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo de Nagoya.	Cantidad de copias difundidas del paquete de herramientas. Cantidad de comunicadores formados.	Secretaría del CDB, Iniciativa de Desarrollo de Capacidad sobre APB y otros, según corresponda.	30.000

